

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3066 de fecha 09 de Agosto del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Julio del 2010.

2.- El Memorando N° 295 y el Certificado N° 08 ambos del 2011, del Departamento de Inspección, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Julio del 2011 acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.


**D E C R E T O :**

1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25	HORAS AL 50%
TERAN GAJARDO JUAN		06:00 09:00
ARANDA SAID PABLO	04:00 05:00	09:00 13:30
SANCHEZ VACHY ADA	01:00 01:15	
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	03:00 03:45	
SOBARZO HIDALGO AURA	04:00 05:00	09:00 13:30
NUÑEZ OYARCE FRANCISCO	02:00 02:30	06:00 09:00
MALLEGA ROBINSON NELSON	06:00 07:30	14:00 21:00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CYCIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-